



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Presbitero Bacerra 540 - (D5881DEN) Villa de Merlo - San Luis
Tel. 02656 - 478341 / 474626 - e-mail: fm-decanato@unsl.edu.ar

VILLA DE MERLO, SL, 060313

VISTO

El Expte-USL: 0012922/2012 mediante el cuál el Presidente de la FEDERACION UNIVERSITARIA SAN LUIS solicita el reconocimiento institucional del Centro de Estudiantes de la Facultad de Turismo y Urbanismo , y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Universitario en su Art. N° 62 establece que cada Facultad reconoce un único Centro de Estudiantes y observa las normas que en el mismo articulado se especifican

Que el día 6 de Septiembre de 2012 la Federación universitaria creó los Centros de Estudiantes de las Nuevas Facultades creadas por Asamblea Universitaria.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER como único Centro de Estudiantes de la Facultad de Turismo y Urbanismo, al Centro de Estudiantes de la Facultad de Turismo y Urbanismo perteneciente a la Federación Universitaria de la U.N.S.L. creada por Resolución FU del día 6/09/12

ARTICULO 2.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION DN - N°

73

MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.T.U. - U.N.S.L.

Lic. Norma Gladys Pereyra
Decana Normalizadora
FTU UNSL